

Párrafos 14 a 20

Quedan aprobados los párrafos 14 a 20.

Queda aprobada la sección B con las enmiendas introducidas.

C.—Texto de los proyectos de directriz sobre las reservas a los tratados aprobados provisionalmente hasta ahora por la Comisión (conclusión) (A/CN.4/L.618/Add.2 y 3)

1. TEXTO DE LOS PROYECTOS DE DIRECTRIZ SOBRE LAS RESERVAS A LOS TRATADOS (A/CN.4/L.618/ADD.2)

Queda aprobada la sección C.1, con la enmienda al proyecto de directriz 2.1.8 acordada con anterioridad.

Queda aprobada la sección C, en su forma enmendada.

Queda aprobado el capítulo IV del proyecto de informe de la Comisión con las enmiendas introducidas.

Se levanta la sesión a las 13.00 horas.

2749.^a SESIÓN

Jueves 15 de agosto de 2002, a las 10.05 horas

Presidente: Sr. Robert ROSENSTOCK

Miembros presentes: Sr. Addo, Sr. Al-Marri, Sr. Brownlie, Sr. Candioti, Sr. Chee, Sr. Comissário Afonso, Sr. Daoudi, Sr. Dugard, Sra. Escarameia, Sr. Fomba, Sr. Gaja, Sr. Galicki, Sr. Kabatsi, Sr. Kamto, Sr. Kataka, Sr. Kemicha, Sr. Koskeniemi, Sr. Mansfield, Sr. Momtaz, Sr. Operti Badan, Sr. Pambou-Tchivounda, Sr. Pellet, Sr. Rodríguez Cedeño, Sr. Sepúlveda, Sr. Simma, Sr. Tomka, Sra. Xue, Sr. Yamada.

Proyecto de informe de la Comisión sobre la labor realizada en su 54.^o período de sesiones (continuación)

CAPÍTULO VI.—Actos unilaterales de los Estados (A/CN.4/L.620 y Add.1 y 2)

1. El PRESIDENTE invita a los miembros de la Comisión a que continúen el examen del proyecto de informe de la Comisión, pasando al capítulo VI referente a los actos unilaterales de los Estados.

A.—Introducción (A/CN.4/L.620)

Párrafos 1 a 11

Quedan aprobados los párrafos 1 a 11.

Queda aprobada la sección A.

B.—Examen del tema en el actual período de sesiones (A/CN.4/L.620 y Add. 1 y 2)

Párrafo 12 (A/CN.4/L.620)

2. El Sr. SIMMA observa que no existe *addendum* 2 al documento A/CN.4/525, por lo que debe suprimirse «y 2» que figura entre paréntesis.

Queda aprobado el párrafo 12, en su forma enmendada.

Párrafo 13

3. El Sr. RODRÍGUEZ CEDEÑO (Relator Especial) propone que, tras el párrafo 13 se agregue otro párrafo 13 *bis*, en el que se indique que se han celebrado consultas officiosas en el curso de las cuales se han abordado dos aspectos concretos de la cuestión, y que el coordinador de dichas consultas informó ya a la Comisión en la sesión precedente. Añade que entregará a la Secretaría el texto de este nuevo párrafo.

Queda aprobado el párrafo 13 a reserva de la inserción de dicho texto.

Párrafos 14 a 20

Quedan aprobados los párrafos 14 a 20.

Párrafo 21

4. El Sr. BROWNLIE propone que, al principio de la segunda frase del párrafo, se añada la palabra «general» después de «internacional».

Queda aprobado el párrafo 21, en su forma enmendada.

Párrafos 22 a 27

Quedan aprobados los párrafos 22 a 27.

Párrafo 28

5. El Sr. RODRÍGUEZ CEDEÑO propone que se sustituya «literatura» por «doctrina».

Queda aprobado el párrafo 28, en su forma enmendada.

Párrafos 29 a 33

Quedan aprobados los párrafos 29 a 33.

Párrafo 34

6. El Sr. RODRÍGUEZ CEDEÑO (Relator Especial) propone que se agreguen al final del párrafo, después de «Consejo de Seguridad», las palabras «en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas».

Queda aprobado el párrafo 34, en su forma enmendada.

Párrafos 35 a 45

Quedan aprobados los párrafos 35 a 45.

A/CN.4/L.620/Add.1

Párrafo 1

7. El Sr. RODRÍGUEZ CEDEÑO (Relator Especial) dice que debe suprimirse la expresión «por desgracia» en la segunda oración del párrafo.

Queda aprobado el párrafo 1, en su forma enmendada.

Párrafo 2

Queda aprobado el párrafo 2.

Párrafos 3 a 13

8. El Sr. RODRÍGUEZ CEDEÑO (Relator Especial) dice que hay que armonizar los textos inglés y español con el francés, ya que la opinión consignada en el párrafo 3 y en los párrafos siguientes es, en efecto, la de un miembro.

9. El Sr. KOSKENNIEMI dice que se trata de su opinión, que expresó en una extensa declaración.

10. El Sr. DAOUDI, apoyado por el Sr. SIMMA, estima que debe indicarse que se trata efectivamente de la opinión de un miembro, pues refleja una opinión negativa de la codificación de los actos unilaterales de los Estados, y que la Comisión no debe inducir a creer que comparte esa opinión.

11. El Sr. CANDIOTI propone a tal efecto que se introduzcan en el texto las modificaciones siguientes: en el párrafo 3 de la versión inglesa, añadir después de *the point was made* las palabras *by a member*; en el párrafo 4 también de la versión inglesa, sustituir *a practitioner's* por *this*; añadir al principio del párrafo 5 las palabras «según esta opinión,»; en la primera frase del párrafo 6, después de «tema», sustituir el reflexivo «se» por «el mismo miembro»; por último, añadir después del párrafo 13 un nuevo párrafo 13 *bis* redactado como sigue: «Otros miembros compartían diversos aspectos de las opiniones consignadas más arriba».

12. Tras un debate en el que participan el Sr. RODRÍGUEZ CEDEÑO (Relator Especial), el Sr. KOSKENNIEMI, el Sr. KAMTO, el Sr. OPERTTI BADAN, la Sra. ESCARAMEIA, el Sr. GAJA, el Sr. MANSFIELD, el Sr. KATEKA, el Sr. PAMBOU-TCHIVOUNDA, el Sr. KEMICHA y el PRESIDENTE, se acuerda aprobar la propuesta del Sr. Candiotti.

Quedan aprobados los párrafos 3 a 13 en su forma enmendada, y el nuevo párrafo 13 bis.

Párrafo 14

Queda aprobado el párrafo 14.

Párrafo 15

13. El Sr. KAMTO dice que, por ser el autor de las ideas que se reflejan en dicho párrafo, desea que en la segunda frase de la versión francesa se sustituya *entité juridique* por *être juridique*, que es la expresión que había empleado en su intervención en francés.

14. El Sr. CANDIOTI, apoyado por el Sr. OPERTTI BADAN, dice que la traducción en español de la expresión *être juridique* puede plantear problemas. A su juicio, en español habría que hablar más bien de «fenómeno» o de «hecho».

15. El Sr. BROWNLIE, apoyado por el Sr. SIMMA, propone que, en la última frase, se sustituya las palabras «crear instituciones», que se prestan a confusión, sobre todo en los idiomas distintos del inglés, por «crear conceptos intelectuales».

16. El Sr. KOSKENNIEMI dice que el párrafo 15 remite al párrafo 6, en el que se expresa la idea de que los actos unilaterales no constituyen una institución jurídica. A su juicio, si en el párrafo 15 se emplea una expresión distinta de «institución jurídica» puede haber confusión. De todas formas, no insistirá en que se conserve dicha expresión.

Queda aprobado el párrafo 15, en su forma enmendada por el Sr. Brownlie.

Párrafo 16

17. El Sr. KATEKA propone una enmienda que no concierne a la versión española.

Queda aprobado el párrafo 16, en su forma enmendada.

Párrafos 17 a 20

Quedan aprobados los párrafos 17 a 20.

Párrafo 21

18. El Sr. GAJA señaló que la cuestión de qué órgano era competente para formular una promesa no se refiere sólo al parlamento o al gobierno. Podría también concernir, por ejemplo, a los gobernadores de los Estados federales en casos en los que la decisión de no llevar a cabo una condena de muerte se encuentre entre sus competencias.

19. El Sr. CHEE cree también que no son apropiadas las palabras «el parlamento o el gobierno».

20. El Sr. SIMMA precisa que este párrafo refleja una intervención suya en la que se había referido a la extradición hacia Turquía de personas que se encontraban en Alemania. El problema jurídico estribaba en saber si era suficiente que el Gobierno turco se comprometiera a no ejecutar a las personas extraditadas o si también debía asumir el mismo compromiso el Parlamento turco. El Sr. Simma desearía, por tanto, que no se modificara la primera frase del párrafo. En cuanto a la segunda, reconoce que no refleja claramente su pensamiento y propone que se modifique de la manera siguiente: «ello demostraba que los artículos sobre la representación de los Estados en la formulación de actos unilaterales propuesta por el Relator Especial respondía a necesidades particulares».

Queda aprobado el párrafo 21, en su forma enmendada.

Párrafos 22 a 24

Quedan aprobados los párrafos 22 a 24.

Párrafo 25

21. El Sr. SEPÚLVEDA quisiera que se reflejaran una serie de opiniones manifestadas por él, y que no figuran en el proyecto de informe. En particular, había declarado que la práctica del reconocimiento de Estados ha perdido vigencia por cuanto las Naciones Unidas, al admitir el ingreso de un nuevo Estado, eliminan de alguna manera la necesidad de un reconocimiento oficial de ese Estado. Había indicado también que, en el caso de ciertos Estados, el reconocimiento ya no era un acto unilateral, porque ya no se procede a reconocer a un gobierno, sino que se decide simplemente mantener o romper las relaciones diplomáticas. En cuanto al reconocimiento colectivo de un Estado, había aludido también a las condiciones formuladas en la materia por la Unión Europea. También había observado que podrían ser destinatarios de actos unilaterales de los Estados, no sólo los Estados y las organizaciones internacionales, sino también los movimientos de liberación nacional. Por último, había expuesto algunas ideas sobre la promesa y sobre la nulidad de ciertos actos, ideas que tampoco han encontrado reflejo en el presente informe. Ulteriormente propondrá a la Comisión un texto que recogerá en síntesis los aspectos antedichos.

Queda aprobado el párrafo 25, a reserva del texto cuya inserción propondrá el Sr. Sepúlveda.

Párrafos 26 a 28

Quedan aprobados los párrafos 26 a 28.

Párrafo 29

22. El Sr. KOSKENNIEMI propone que en la segunda frase de la versión inglesa se sustituya *inability* por *failure*, y que se revisen en consecuencia las versiones lingüísticas.

23. El Sr. RODRÍGUEZ CEDEÑO (Relator Especial) dice que en la versión española debe sustituirse en la primera frase «clasificarse» por «incluirse en la clasificación».

Queda aprobado el párrafo 29, en su forma enmendada por el Sr. Koskenniemi y el Sr. Rodríguez Cedeño.

Párrafos 30 a 32

Quedan aprobados los párrafos 30 a 32.

Párrafo 33

24. La Sra. ESCARAMEIA propone que en la primera frase del texto inglés se sustituya *although* por *even if*, expresión que, a su juicio, refleja más fielmente la idea formulada.

Queda aprobado el párrafo 33, en su forma enmendada.

Párrafo 34

Queda aprobado el párrafo 34.

Párrafo 35

25. El Sr. RODRÍGUEZ CEDEÑO (Relator Especial), apoyado por el Sr. OPERTTI BADAN, dice que en español resulta inaceptable el término «trampas» (*pièges*). Propone que la frase diga: «[...] medios a los que los Estados recurrían [...]».

26. El Sr. PELLET insiste en que se conserve la palabra *piège*, que ha empleado deliberadamente. En efecto, sería absurdo decir que los Estados ejecutan actos voluntarios de manera involuntaria.

27. El Sr. CANDIOTI propone que la tercera frase del párrafo diga: «Los actos unilaterales, como los tratados, podían conducir a situaciones en las que los Estados se encontraban contra su voluntad».

28. El Sr. PELLET puede aceptar la propuesta, aunque ve en ella una edulcoración del texto.

Queda aprobado el párrafo 35, en su forma enmendada por el Sr. Candiotti.

Párrafos 36 y 37

Quedan aprobados los párrafos 36 y 37.

Párrafo 38

29. El Sr. RODRÍGUEZ CEDEÑO (Relator Especial) dice que el término «inaceptable», que se emplea en la primera frase de la versión española, resulta demasiado fuerte. Preferiría que se empleara la misma expresión que en la versión francesa.

Queda aprobado el párrafo 38 a reserva de la enmienda introducida en la versión española.

Párrafos 39 a 42

Quedan aprobados los párrafos 39 a 42.

Párrafos 43 y 44

30. El Sr. KOSKENNIEMI propone, con objeto de hacer el texto más lógico, que se desplace la primera frase del párrafo 44 al principio del párrafo 43.

Se aprueban los párrafos 43 y 44, en su forma enmendada por el Sr. Koskenniemi.

Párrafos 45 a 66

Quedan aprobados los párrafos 45 a 66.

Párrafos 67 y 68

31. El Sr. GAJA dice que debe suprimirse la segunda frase del párrafo 67, que no tiene sentido. En cuanto a la primera frase del párrafo 68, debería quedar como sigue: «Se dijo que la nulidad debe considerarse invocable por parte de cualquier Estado, no sólo cuando un acto unilateral fuese contrario a una norma imperativa del derecho internacional, sino también en caso de amenaza o uso de la fuerza».

Quedan aprobados los párrafos 67 y 68, en su forma enmendada.

Párrafo 69

Queda aprobado el párrafo 69.

Párrafo 70

32. El Sr. SIMMA observa que, en la versión inglesa, la última parte de la frase está mal construida, ya que podría parecer que alude a la nulidad de las decisiones del Consejo de Seguridad, lo que no es el caso.

33. El PRESIDENTE propone que se suprima el párrafo 70 en su totalidad.

Así queda acordado.

Párrafos 71 a 83

Quedan aprobados los párrafos 71 a 83.

A/CN.4/L.620/Add.2

Párrafo 1

34. El Sr. TOMKA propone que en la segunda frase se sustituyan las palabras «codificar los actos unilaterales» por «codificar las normas relativas a los actos unilaterales».

35. La Sra. ESCARAMEIA dice que, de adoptarse esa proposición, habrá que retocar el fin de la frase, sustituyendo, en particular, las palabras «no existían como tales en el derecho internacional» por «esos actos no existían como tales en el derecho internacional».

36. El Sr. MANSFIELD sugiere que se suprima lisa y llanamente el resto de la frase, que en ese caso terminaría con las palabras «actos unilaterales».

37. El Sr. KAMTO, apoyado por el Sr. RODRÍGUEZ CEDEÑO (Relator Especial), estima preferible que se conserve la frase en cuestión, pues refleja fielmente el tenor del debate.

38. Tras un intercambio de pareceres en el que participan el Sr. TOMKA, el Sr. KOSKENNIEMI, el Sr. RODRÍGUEZ CEDEÑO (Relator Especial) y el PRESIDENTE, se acuerda conservar íntegramente la segunda frase del párrafo, enmendándola en los sentidos propuestos por el Sr. Tomka y la Sra. Escarameia.

Queda aprobado el párrafo 1, en su forma enmendada.

Párrafos 2 a 20

Quedan aprobados los párrafos 2 a 20.

Queda aprobada la sección B, en su forma enmendada.

Queda aprobado el capítulo VI del proyecto de informe de la Comisión en su totalidad en su forma enmendada.

CAPÍTULO VIII.—La responsabilidad de las organizaciones internacionales (A/CN.4/L.624)

39. El PRESIDENTE, respondiendo a una pregunta del Sr. Pellet, precisa que, en principio, no se puede introducir ningún cambio en este documento, que contiene el informe de un grupo de trabajo que fue ya normalmente aprobado por la Comisión. Así pues, propone que se examinen en bloque, por un lado, las secciones A y B y, por otro, la sección C.

A.—Introducción; B.—Examen del tema en el actual período de sesiones

Quedan aprobadas las secciones A y B.

C.—Informe del Grupo de Trabajo

Queda aprobada la sección C.

Queda aprobado el capítulo VIII en su totalidad.

CAPÍTULO IX.—Fragmentación del derecho internacional: dificultades derivadas de la diversificación y expansión del derecho internacional (A/CN.4/L.625)

40. El PRESIDENTE invita a los miembros de la Comisión a que examinen el capítulo IX de la misma forma que el capítulo VIII.

A.—Introducción

Párrafos 1 a 3

Quedan aprobados los párrafos 1 a 3.

Queda aprobada la sección A.

B.—Examen del tema en el actual período de sesiones

Párrafo 4

Queda aprobado el párrafo 4.

Párrafo 5

41. El Sr. SIMMA recuerda que en la nota de pie de página correspondiente debe agregarse el nombre del Sr. Mansfield entre los miembros del Grupo de Estudio.

Queda aprobado el párrafo 5 en su forma enmendada.

Párrafo 6

42. El PRESIDENTE observa que, como el informe del Grupo de Estudio ha sufrido cambios, debe indicarse este

extremo, agregando después de «Grupo de Estudio» las palabras «en su forma enmendada».

Queda aprobado el párrafo 6, en su forma enmendada.

Queda aprobada la sección B, en su forma enmendada.

C.—Informe del Grupo de Estudio

Párrafos 7 a 9

Quedan aprobados los párrafos 7 a 9.

Párrafo 10

43. El Sr. SIMMA observa que deben suprimirse en la versión inglesa los corchetes en torno a la sexta frase.

Queda aprobado el párrafo 10, en su forma enmendada en la versión inglesa.

Párrafos 11 a 25

Quedan aprobados los párrafos 11 a 25.

Queda aprobada la sección C, en su forma enmendada.

Queda aprobado el capítulo IX del proyecto de informe de la Comisión en su totalidad, en su forma enmendada.

CAPÍTULO VII.—Responsabilidad internacional por las consecuencias perjudiciales de actos no prohibidos por el derecho internacional (responsabilidad internacional en caso de pérdida causada por un daño transfronterizo resultante de actividades peligrosas) (A/CN.4/L.621)

A.—Introducción

Párrafos 1 a 11

Quedan aprobados los párrafos 1 a 11.

Queda aprobada la sección A.

B.—Examen del tema en el actual período de sesiones

Párrafo 12

Queda aprobado el párrafo 12.

Queda aprobada la sección B.

C.—Informe del Grupo de Trabajo

Párrafos 13 a 28

Quedan aprobados los párrafos 13 a 28.

Queda aprobada la sección C.

Queda aprobado el capítulo VII del proyecto de informe de la Comisión en su totalidad.

CAPÍTULO X.—Otras decisiones y conclusiones de la Comisión (A/CN.4/L.626 y Add.1)

A.—Programa, procedimientos y métodos de trabajo de la Comisión, y su documentación (A/CN.4/L.626 y Add.1)

Párrafos 1 y 2 (A/CN.4/L.626)

Quedan aprobados los párrafos 1 y 2.

Párrafo 3

Queda aprobado el párrafo 3, en la inteligencia de que será completado por la secretaría.

44. El PRESIDENTE invita a los miembros de la Comisión a que prosigan el examen de la sección A del capítulo X que figura en el documento A/CN.4/L.626/Add.1.

1. NUEVOS TEMAS

Párrafos 1 a 3

Quedan aprobados los párrafos 1 a 3.

2. PROGRAMA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN PARA EL RESTO DEL QUINQUENIO

Párrafo 4

Queda aprobado el párrafo 4.

Párrafo 5

45. El Sr. TOMKA, hablando del programa de trabajo para 2005, observa que, a propósito de los actos unilaterales de los Estados, alude al «octavo informe del Relator Especial sobre las normas aplicables a los actos unilaterales no mencionados en la segunda parte». Sin embargo, del octavo informe se trata también en la segunda parte, de manera que habría que sustituir «la segunda parte» por «el séptimo informe».

Queda aprobado el párrafo 5, en su forma enmendada.

3. PROGRAMA DE TRABAJO A LARGO PLAZO

Párrafo 6

Queda aprobado el párrafo 6.

4. PROCEDIMIENTOS Y MÉTODOS DE TRABAJO

Párrafos 7 y 8

Quedan aprobados los párrafos 7 y 8.

5. MEDIDAS DE AHORRO

Párrafo 9

Queda aprobado el párrafo 9.

6. HONORARIOS

Párrafos 10 a 14

Quedan aprobados los párrafos 10 a 14.

Párrafo 15

46. Tras un debate en el que participan el Sr. SIMMA, el Sr. PELLET y el Sr. CANDIOTI acerca de si convendría

poner el término «honorarios» en singular, para mostrar hasta qué punto estos honorarios simbólicos son desusados, o dejarlo en plural, se acuerda conservar el término en plural y sustituir, por consiguiente, en la versión inglesa las palabras *collect it* por *collect them*.

Queda aprobado el párrafo 15, en su forma enmendada.

Párrafo 16

Queda aprobado el párrafo 16.

Queda aprobada la sección A, en su forma enmendada.

Se levanta la sesión a las 13.05 horas.

2750.ª SESIÓN

Viernes 16 de agosto de 2002, a las 10.05 horas

Presidente: Sr. Robert ROSENSTOCK

Miembros presentes: Sr. Addo, Sr. Al-Marri, Sr. Brownlie, Sr. Candioti, Sr. Chee, Sr. Comissário Afonso, Sr. Daoudi, Sr. Dugard, Sra. Escarameia, Sr. Fomba, Sr. Gaja, Sr. Galicki, Sr. Kamto, Sr. Kateka, Sr. Kemicha, Sr. Koskenniemi, Sr. Mansfield, Sr. Momtaz, Sr. Operti Badan, Sr. Pellet, Sr. Sepúlveda, Sr. Simma, Sr. Tomka, Sra. Xue, Sr. Yamada.

Proyecto de informe de la Comisión sobre la labor realizada en su 54.º período de sesiones (conclusión)

CAPÍTULO X.—Otras decisiones y conclusiones de la Comisión (conclusión) (A/CN.4/L.626 y Add.1)

B.—Fecha y lugar de celebración del 55.º período de sesiones (A/CN.4/L.626)

Párrafo 4

Queda aprobado el párrafo 4.

Queda aprobada la sección B.

C.—Cooperación con otros organismos

Párrafos 5 a 9

Quedan aprobados los párrafos 5 a 9.

Queda aprobada la sección C.

D.—Representación en el quincuagésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General

Párrafo 10

Queda aprobado el párrafo 10.

Párrafo 11

1. El PRESIDENTE informa de que la Mesa recomienda que el Sr. Dugard, quien ha elaborado una serie de artículos que espera sean examinados con cierto detenimiento, represente a la Comisión, juntamente con su Presidente, en el quincuagésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General.

Así queda acordado.

Queda aprobado el párrafo 11.

Queda aprobada la sección D.

E.—Seminario de derecho internacional

Párrafos 12 a 24

Quedan aprobados los párrafos 12 a 24.

Queda aprobada la sección E.

Queda aprobado el capítulo X del proyecto de informe de la Comisión en su totalidad, en su forma enmendada.

CAPÍTULO II.—Resumen de la labor de la Comisión en su 54.º período de sesiones (A/CN.4/L.616)

Párrafos 1 a 5

Quedan aprobados los párrafos 1 a 5.

Párrafo 6

2. El Sr. TOMKA entiende que en el título del tema referente a los riesgos resultantes de la fragmentación del derecho internacional deberían insertarse las palabras «y expansión».

3. El Sr. SIMMA (Presidente del Grupo de Estudio sobre la fragmentación del derecho internacional) dice que el título debería citarse en la primera frase del párrafo 6, de acuerdo con la redacción original, así como en la segunda, en la forma enmendada en el actual período de sesiones. En la segunda frase, propone una modificación que no concierne a la versión española.

Queda aprobado el párrafo 6, en su forma enmendada.

Párrafos 7 a 11

Quedan aprobados los párrafos 7 a 11.

Queda aprobado el capítulo II del proyecto de informe de la Comisión, en su forma enmendada.

CAPÍTULO III.—Cuestiones concretas respecto de las cuales las observaciones podrían revestir particular interés para la Comisión (A/CN.4/L.617 y Add.1)

A/CN.4/L.617

Párrafo 1

Queda aprobado el párrafo 1, con una corrección editorial.